ESCUELA SAN ANDRÉS DE PICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA



PLAN DE INCLUSIÓN

I. Presentación

La promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen "planes de apoyo a la inclusión". Este requerimiento deberá darse en el marco de los instrumentos de gestión institucional con que ya cuentan los establecimientos, y no necesariamente en un instrumento adicional.

La Ley de Inclusión promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se destacan:

- La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f) y eliminando cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
- La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
- La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).

- Se establece que todos los establecimientos deberán implementar "programas especiales de apoyo" a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar" (Art. 2º, numeral 5, letra I).

La escuela San Andrés de Pica, atiende a estudiantes desde NT1 a 8vo año de enseñanza básica, contando con una matrícula de 650 alumnos/as aproximadamente, y donde se atiende a niños/as de diferentes nacionalidades, etnias, preferencias religiosas, identificación de género, orientación sexual, y estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. De esta manera, y en correlación con la normativa actual vigente es que se utilizan metodologías y estrategias de trabajo adecuadas para que todos nuestros estudiantes posean las mismas oportunidades de aprendizaje y apoyo de parte de la comunidad educativa, logrando así desarrollarse integralmente.

En base a lo anteriormente expuesto, es que con el presente plan de trabajo se establecen los lineamientos centrales para cumplir con los objetivos planteados como institución.

II. Objetivo General

Favorecer la construcción de una comunidad educativa caracterizada por una convivencia inclusiva que considere la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones.

III. Objetivos Específicos

- Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los y las estudiantes inmigrantes matriculados en el establecimiento, que no cumplen con los requisitos legales para entrar a PIE, brindándoles nivelación de parte de docentes.
- Ofrecer apoyo ético de parte de los especialistas PIE, a los estudiantes de bajo rendimiento escolar.
- Capacitar al equipo docente, en temáticas que sean concordantes a las prácticas inclusivas necesarias para apoyar a los diversos estudiantes de la institución.
- Proporcionar oportunidades de aprendizaje mediante la realización de actividades programáticas y extraprogramáticas alusivas a la inclusión.

IV. Planificación

La escuela San Andrés de Pica posee una amplia diversidad de personas, tanto en funcionarios , como estudiantes, lo que fortalece aún más las estrategias a realizar, para tener una comunidad inclusiva.

El establecimiento cuenta con un PME, RICE, Reglamento de Evaluación y protocolos, siempre con una mirada inclusiva, de esta manera se puede dar cumplimiento a lo establecido por la ley 20.854 de inclusión escolar; además la escuela desarrollará complementariamente otras actividades que buscarán favorecer paulatinamente la asimilación e instalación del concepto de inclusión que hoy en día como comunidad educativa debemos forjar en cada uno de nuestros miembros.

Las actividades a realizar son las siguientes:

V. Acciones Planificadas

Acción (Nombre y descripción)	Aula Inclusiv	/a
Objetivo (s) de la ley	Proporcionar oportunidades de aprendizaje a los estudiantes que no presentan NEEP o NEET, pero que sí evidencian un retraso pedagógico importante, a través de adecuaciones al curriculum y de acceso, tutorías entre pares, nivelación con el grupo curso, organización de espacios y trabajo con la familia.	
Fechas	Inicio Término	Marzo Diciembre
Responsable	Cargo	Encargado/a Docentes/Asistentes
Recursos para la implementación	Evaluaciones diagnósticas, evaluación diferenciada.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención estatal	
Medios de verificación	Clases diarias; registro de asistencia; evidencia fotográfica; evaluaciones.	

Acción (Nombre y descripción)	Test de Estilos de aprendizaje para la matrícula total de estudiantes.	
Objetivo (s) de la ley	Conocer el estilo que cada estudiante posee, además del estilo predominante en cada nivel, para así planificar basados en las fortalezas, necesidades y realidad de cada curso y persona.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Marzo
Responsable	Cargo	Encargado/a Programa de Integración Escolar
Recursos para la implementación	Test de preferencias Neurolingüísticas para la Educación.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención estatal	
Medios de verificación	 Hojas de respuestas TEST. Interpretación por niños/a y curso. Bajada de información a docentes (Acta de reunión, correo). 	

Acción (Nombre y descripción)	Talleres de sensibilización a la comunidad educativa.		
Objetivo (s) de la ley	Brindar actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los docentes y asistentes, en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en lo normativo, como en estrategias, metodologías, contención e instrumentos evaluativos.		
Fechas	Inicio Término	Abril Noviembre	
Responsable	Cargo Encargado/a Programa Integración Escolar - Convivo Escolar.		
Recursos para la implementación	Especialistas Espacio físico		
Programa con el que financia las acciones	Subvención estatal		

Medios de verificación	 Asistencia a talleres. Bajada de información (trípticos, correo)
	- Evidencia fotográfica.
	- Asistencia a horas PIE.

Acción (Nombre y descripción)	Semana del Autismo			
Objetivo (s) de la ley	Concientizar sobre el autismo, para visibilizar a las personas dentro del espectro (TEA) y contribuir a promover sus derechos.			
Fechas	Inicio	03/04/2023		
	Término	12/04/2023		
Responsable	Cargo	Encargado/a Programa de Integración Escolar		
Recursos para la implementación	Acto cívico; actividad sensorial recreativa; Feria sensorial para la comunidad; Conversatorio Informativo para la comunidad.			
Programa con el que financia las acciones	Subvención estatal			
Medios de verificación	 Asistencia a talleres. Bajada de información (trípticos, correo) Evidencia fotográfica. Asistencia a horas PIE. 			

Acción (Nombre y descripción)	Semana de la Inclusión Sensibilizar a la comunidad, acerca de la diversidad de personas, por las cuales debemos tener respeto y cordialidad.	
Objetivo (s) de la ley		
Fechas	Inicio	03/04/2023
	Término	12/04/2023
Responsable	Cargo	Encargado/a Programa de Integración Escolar
Recursos para la implementación	Panel informativo, Taller de Sensibilización Actividades recreativas estudiantes, Caminata por la Inclusión.	
Programa con el que financia las acciones	Subvención estatal	

Medios de verificación	Asistencia Taller (profesores)Asistencia ActividadesEvidencia fotográfica

Acción (Nombre y descripción)	Acogida a alumnos nuevos y/o extranjeros	
Objetivo (s) de la ley	Entregar información general del establecimiento, de la dinámica pedagógica y de convivencia de la escuela, así como los roles de quienes se vinculan directamente con ellos, por medio de folleto informativo.	
Fechas	Inicio	MARZO
	Término	NOVIEMBRE
Responsable	Cargo	Equipo de convivencia escolar Profesor jefe Inspectoría
Recursos para la implementación	Impresora Hojas blancas Tinta	
Programa con el que financia las acciones	PME - CONVIVENCIA ESCOLAR	
Medios de verificación	Folleto informativoacta de entrega	

Acción (Nombre y descripción)	Celebración Machaq Mara - Día de los pueblos indígenas	
Objetivo (s) de la ley	Reconocer la diversidad de origen de nuestros alumnos y familias.	
Fechas	Inicio	JUNIO
	Término	JUNIO
Responsable	Cargo	Docentes Aymara Equipo de convivencia escolar UTP
Recursos para la implementación	insumos varios	
Programa con el que financia las acciones	PME	

Medios de verificación	Plan de trabajo	
	Registro fotográfico	
	Encuesta de satisfacción	

Acción (Nombre y descripción)	Abordaje formativo de la discriminación		
	(padres y ap	(padres y apoderados)	
Objetivo (s) de la ley	Abordar temáticas relacionas a la		
	discriminac	ión e inclusión con padres y	
	apoderados	5.	
Fechas	Inicio MAYO		
	Término	DICIEMBRE	
Responsable	Cargo	Convivencia escolar	
	_		
Recursos para la implementación	Impresora		
	Hojas blancas		
	Tinta		
	Proyector, entre otros.		
Programa con el que financia las acciones	PME - CONVIVENCIA ESCOLAR		
Medios de verificación	Plan de trabajo		
	Registro fotográfico		
	Encuesta de satisfacción		
	Registro de asistencia		